

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 609/98 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pospone para el día 27 de noviembre de 1998 la fecha de realización del acto eleccionario convocado por Resolución de Consejo Superior N° 123/98 para la elección de Consejeros al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Oliva en representación del Claustro Estudiantes y se aprueba un nuevo cronograma electoral, con excepciones a los plazos previstos en la Ordenanza de Consejo Superior N° 006/96;

Que la Resolución de mención fue motivada por la solicitud presentada por los integrantes de las dos únicas listas de candidatos por el Claustro Estudiantes, de posponer la fecha de realización del acto eleccionario para dicho Claustro para el día 27 de noviembre de 1998, fijándose un nuevo cronograma electoral, por cuanto fueron omitidos en las listas de electores todos los alumnos ingresantes con una materia aprobada, quienes cumplen con el requisito para ser electores;

Que por Acuerdo N° 196/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Caleta Olivia se avala la solicitud;

Que la medida adoptada protege el derecho electoral de los estudiantes y permite la participación democrática de los mismos en la vida universitaria;

Que conforme al Estatuto Universitario, es competencia del Consejo Superior fijar la fecha de realización del acto eleccionario y fijar el cronograma electoral;

Que por razones de necesidad y urgencia, se dictó la Resolución de mención ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior ratificar lo actuado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 609/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 609/98 ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se pospone para el día 27 de noviembre de 1998 la fecha de realización del acto eleccionario convocado por Resolución de Consejo Superior N° 123/98 para la elección de Consejeros al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Oliva en representación del Claustro Estudiantes y se aprueba un nuevo cronograma electoral, con excepciones a los plazos previstos en la Ordenanza de Consejo Superior N° 006/96, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

201

ES COPIA



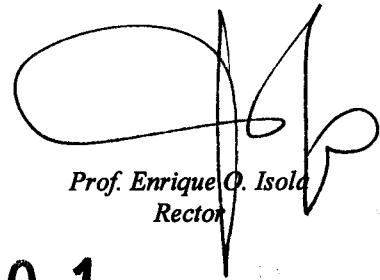
1998-Año de los Municipios

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro.


Prof. Enrique O. Isola
Rector

201

ES COPIA